

## ¿Qué es un informe de impacto de género y para qué sirve?

Un Informe de impacto de género es un documento que acompaña a una norma y que se elabora por el servicio/departamento/órgano competente antes de la aprobación de la propuesta normativa y de su paso por Consejo de Gobierno. El informe de impacto de género pretende recoger una evaluación previa sobre los resultados y efectos que tendrá la normativa sobre mujeres y hombres y la valoración de estos resultados, en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En España, y de acuerdo con el artículo primero de la [ley 30/2003](#) sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, el informe de impacto de género que debe acompañar a la norma tiene un carácter preceptivo, es decir, es obligatorio.

Así como en el artículo 19 de la [ley 3/2007](#) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

*Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.*

Respecto a la normativa autonómica, Castilla la Mancha cuenta con la [Ley 12/2010](#) de Igualdad entre hombres y mujeres de Castilla la Mancha, donde se hace referencia a la perspectiva de género e informes de impacto de género en el artículo 6 de la misma:

*1. A efectos de esta Ley, se entenderá por perspectiva de género el análisis de la realidad social que surge al considerar las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, atendiendo a los distintos modos y valores en los que han sido socializados.*

*2. El resultado de aplicar la perspectiva de género a una actuación normativa se denomina informe de impacto de género.*

*3. Todos los anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha deberán incorporar un informe sobre impacto por razón de género que analice los posibles efectos negativos sobre las mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad.*

Las funciones principales de los informes de impacto de género son las siguientes:

- Realizar una valoración, ex ante, del impacto que una norma puede tener en la relación de poder de género.
- Acompañar a proyectos de norma: debe hacerse de forma paralela al mismo.

A continuación, se enumeran los elementos que debe tener un informe de impacto de género:

- Fundamentación: objeto del informe y normativa.
- Pertinencia: identificar si es pertinente el informe.
- Valorar el impacto en función del género.
- Proponer medidas para corregir el impacto si es negativo o para introducir de forma que el impacto sea positivo.

El informe de impacto de género trata de evaluar que las medidas y disposiciones normativas, además de evitar un impacto de género negativo, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Es importante tener en cuenta que la norma trate de eliminar las desigualdades con respecto a los roles asignados a mujeres y hombres para eliminar la división sexual del trabajo que naturaliza que las mujeres deban llevar la carga de cuidados.

Por lo tanto, los informes de impacto de género deben suponer una herramienta ex ante para incorporar la perspectiva de género en la nueva normativa y para mostrar el compromiso de las políticas públicas con la igualdad.